



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 670.15
EXPTE. N° 6788/15
Salta, 07 AGO 2015

VISTO: La nota presentada por las alumnas **Débora Lía VILLALBA**, L.U. N° 511312 y **María Isabel VARG**, L.U. N° 508766, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "FRANQUICIAS: EL CONTADOR PUBLICO NACIONAL Y SU PARTICIPACION EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática, obrantes a fs. 11 y 12 del expediente de referencia.

Que desde fojas 4 a 10 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Carlos Alberto Yarade, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Organización de Empresas, y del Cr. Gonzalo Rafael Rodrigo, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la misma asignatura, a quienes proponen como Director y Co - Director, respectivamente, del mencionado Seminario.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

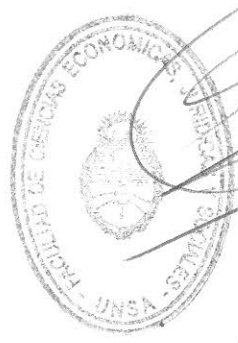
ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "FRANQUICIAS: EL CONTADOR PUBLICO NACIONAL Y SU PARTICIPACION EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO", presentado por las alumnas **Débora Lía VILLALBA**, L.U. N° 511312 y **María Isabel VARG**, L.U. N° 508766, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 2º. - Designar como Director del mencionado trabajo al Cr. Carlos Alberto Yarade, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Organización de Empresas y como Co - Director al Cr. Gonzalo Rafael Rodrigo, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la misma asignatura, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a las alumnas peticionantes, al Cr. Carlos Alberto Yarade, Cr. Gonzalo Rafael Rodrigo, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y otros efectos.-
ggl.am

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa